



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 291 -2021-GRA/GR

Ayacucho, **28 MAYO 2021**

**VISTO:**

El Informe N° 006-2021-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DR de fecha 06 de mayo de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que señala que, es Misión del Gobierno Regional organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, conforme a lo establecido en el inciso e) del artículo 9° de la acotada normativa, es competencia de los Gobiernos Regionales promover el desarrollo regional y ejecutar los planes y programas correspondientes; asimismo, el inciso f) del artículo 10° del mismo cuerpo legal en lo que compete a las competencias compartidas, dispone que los Gobiernos Regionales son competentes para la "Difusión de la cultura y potenciación de todas las instituciones artísticas y culturales regionales", concordante con la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783;

Que, el ex INC hoy Ministerio de Cultura, reconoció el 6 de noviembre como "Día de la Canción Ayacuchana", mediante la Resolución Jefatural 606, del 12 de octubre de 1988 y mediante Ordenanza Regional N° 002-2013-GRA/CR, de fecha 28 de febrero de 2013 se declara como feriado regional, el 6 de noviembre "Día de la Canción Ayacuchana", cuyo objetivo es reconocer y festejar la música nuestra;

Que, la región Ayacucho está considerada como tierra de guitarristas, músicos como una manifestación natural desde tiempos coloniales, cuya música se expresa en varios géneros como el huayno, carnaval, marinera, pasacalle, qachhua, chimaycha, qarawi, etc., que enriquecen aún más la identidad ayacuchana. Se dice que el ayacuchano nace con una guitarra en el brazo.

Que, a través del Informe N° 006-2021-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DR de fecha 06 de mayo de 2021 se hace una remembranza de la trayectoria del artista Pedro Cornejo Alarcón, nacido en Ayacucho el 10 de enero del año de 1942, quien desde el momento que ingresa a cursar sus estudios de nivel secundario comienza a interesarse por la música, teniendo en su tío materno un referente con la guitarra quien le invitaba a cantar huaynos, yaravíes y carnavales como buen huamanguino, ya que en un principio cantaba boleros, vals y rancheras, géneros musicales muy de moda en aquellos tiempos;

Que, don Pedro Guillermo Cornejo Alarcón en 1967 se integra al "Trío Voces de Huamanga", Este tradicional trío ayacuchano hizo su debut en el aniversario de nuestra Universidad



Nacional de San Cristóbal de Huamanga, desde entonces su labor artística musical es ininterrumpida hasta la actualidad. Sus integrantes originales fueron César García Zárate, en la primera guitarra, Juan Zárate Solier, segunda guitarra y segunda voz y Pedro Guillermo Cornejo Alarcón como su primera voz, quien a la fecha cumple 54 años de vida artística, manteniendo el estilo tradicional del canto y música de nuestra región, que lo ha convertido en un ícono y referente de la música ayacuchana; sin dejar de resaltar su carisma y buen humor, sobre todo su amor por la vida que lo convierte en todo un personaje huamanguino;

Que, el legendario "Trío Voces de Huamanga", en sus melodías expresa la dulzura de la canción ayacuchana bajo las voces de don Guillermo Cornejo Alarcón, Rómulo Quispe y el renombrado guitarrista Oscar Figueroa Soto que mantiene la misma calidad y tradición que los ha convertido ya en una leyenda, cultores de emblemáticos melodías, interpretados por destacados y auténticos músicos que expresan el sentimiento ayacuchano;

Que, el reconocimiento es el mecanismo a través del cual se otorga una distinción a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, así como organizaciones tradicionales o colectividades que constituyen un punto de referencia para las nuevas generaciones y en dicho contexto el artista, el cantautor Pedro Guillermo Cornejo Alarcón es una muestra de la riqueza musical de la región Ayacucho permitiendo su difusión, conservación y trascendencia de nuestros huaynos ayacuchanos;

Que, el proyecto "Mejoramiento de las capacidades Ciudadanas para el Desarrollo de Actividades Económicas Socioculturales y Revaloración de Valores en el Marco del Bicentenario, Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho" tiene entre sus fines identificar a los personajes que aportaron al desarrollo musical de la región Ayacucho, el cual toma mayor relevancia por el advenimiento de las celebraciones del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho;

Estando a los argumentos esgrimidos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** el reconocimiento y felicitación a nombre del Gobierno Regional de Ayacucho a don **PEDRO GUILLERMO CORNEJO ALARCÓN** por su destacable contribución, conservación y trascendencia de la música ayacuchana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Transcribir la presente resolución a don **PEDRO GUILLERMO CORNEJO ALARCÓN**, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y a las instancias pertinentes de la institución con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Secretaria General la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. GLORIA S. FALCONI ZAPATA  
GOBERNADORA (e)

